



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: jueves, 28 de Diciembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIJES

#### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

**4450**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 10/10/2023, sobre:

-Expediente de modificación de crédito, con cargo al remanente de tesorería nº 1/2023

Altas en gastos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
150 682	Ad. general. cons	8.000,00
150 210	Ad. gener Infraestruc.	8.500,00
338 227	Otras empres. Festejos	6.000,00
920 160	Cuotas sociales	700,00
920 227	Gastos generales	6.000,00
	TOTAL	29.200,00

Alta en ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870	Remanente tesorería	29.200,00
	TOTAL	29.200,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hijes a 19 de diciembre de 2.023.- El Alcalde.- Fdo.: Salvador Jimeno Chicharro